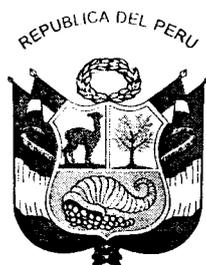


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL  
Nº 07 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 20 ABR. 2010

VISTOS:

Los Memorándums Nº 01018 y 01021-2010-FONDEPES/OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, los Memorándum Internos Nº 1113 y 1139-2010-FONDEPES/OGA, el Memorándum Nº 1026-2010-FONDEPES/OFIN, la Nota Nº 1026-2010-FONDEPES/OPP y el Informe No. 1120-2010-FONDEPES/OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 010-92-PE del 05 de Junio de 1992, se estableció que el personal del FONDEPES se sujetará al Régimen Laboral de la Ley No. 4916;

Que, mediante Ley Nº 26513 fue derogada la Ley No. 4916 y se modificó el Decreto Legislativo No. 728 - Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante Resolución de Presidencia No. 032-2008-FONDEPES/PCD del 04 de Abril de 2008, se designa a la señora **MAGDA JANETH MARAVI NAVARRO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR TECNICO** del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 001-2010-FONDEPES del 08 de Enero de 2010, dan por concluida la designación de la señora **MAGDA JANETH MARAVI NAVARRO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR TECNICO** del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES

Que, en consecuencia se ha elaborado la liquidación de beneficios sociales por el período del 04 de ABRIL de 2008 al 14 de ENERO de 2010, según consta en documento que forma parte de la presente Resolución, en el que se establece la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS CON 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,972.23)**, por concepto de liquidación de Beneficios Sociales y Compensación por Tiempo de Servicios a favor de la citada ex servidora;

De conformidad con lo establecido por el Régimen de la Actividad Privada, Decreto Legislativo No. 728 "Ley de Fomento del Empleo", cuyo Texto Único ordenado fue aprobado por Decreto Supremo No.003-97-TR "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", Decreto Legislativo Nº 650 "Ley de Compensación por Tiempo de Servicios" y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo No.001-97-TR y el Decreto Supremo No. 003-2010-FONDEPES/SG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES;



S. PRADA



G. FLORES



B. BORDA



C. ESCOBAR

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer a favor de la ex servidora **MAGDA JANETH MARAVI NAVARRO**, la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS CON 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,972.23)**, por concepto de liquidación de compensación por tiempo de servicios, vacaciones truncas y gratificaciones truncas.



**S. PRADA**

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Administración queda encargada de efectuar el pago de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales, según lo anotado en el Artículo 1° de la presente Resolución, efectuando el pago del aporte patronal.



**B. BORDA**

**Artículo 3°.-** El egreso de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará al Sector 38 "Producción", Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES", Programa 026 "Pesca", Sub Programa 053 "Infraestructura Pesquera", Actividad 1.000406 "Promoción Pesquera", Componente 1.081805 "Estudios para el Desarrollo Pesquero y Acuícola", Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", Ejercicio Fiscal 2010.



**G. FLORES**

Regístrese y Comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**



**Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA  
Secretario General**